

DECRETO Nº: 5003 / 2018

Contratacion
Exp: 2316/2018 CAS000036

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para la adjudicación del contrato de suministros que tiene como objeto el suministro de setenta chalecos de protección policial; vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas; visto el documento de fiscalización; el informe de Intervención y el informe de la Secretaría General; por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministros que tiene como objeto el suministro de setenta chalecos de protección policial.

SEGUNDO.- Visto el documento de fiscalización previa y suficiente, aprobar el gasto por 50.000,00 euros (cincuenta mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 18 13200 62800 "Policía Local. Otrags inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo" y número de expediente 2/2018000005936 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Aprobar, para la adjudicación del contrato, el procedimiento abierto simplificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, con tramitación ordinaria, puesto que el valor estimado del contrato, de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de 41.322,32 euros y al ser la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor inferior al 25% del total.

CUARTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente:

- Copia de la adjudicación del contrato
- Formalización administrativa del documento contractual.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL